

RESOLUCIÓN R-DNAT-2016-823

SALTA, 05 de mayo de 2016.

EXPEDIENTE N° 10.313/2016.

VISTO y CONSIDERANDO:

La ausencia de la suscripta durante los días 06 al 09 de mayo de 2016 de la Ciudad de Salta por razones familiares (licencia anual ordinaria).

Que por esta razón considera necesario encomendar la atención del Decanato, en la persona del Sr. Vicedecano, Ing. Carlos Alfredo Herrando - conforme a lo establecido en el Artículo 115 del Estatuto de esta Universidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Encomendar la atención de las cuestiones inherentes al Decanato – al Sr. Vicedecano, Ing. CARLOS ALFREDO HERRANDO – durante los días 06 al 09 de mayo de 2016 – en el contexto reglamentario del Artículo 115 del Estatuto de esta Universidad, e informar a todas las dependencias de la Universidad, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, remítanse copias a: Ing. Herrando, Escuelas, Direcciones Generales Académica y Económica, Dirección General de Personal, Consejo Directivo, Rectorado y siga a Despacho General y Mesa de Entradas para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Lic. Ricardo Raúl Pérez
Direc. Gral. Administrativo Académico
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales